

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El departamento de Derechos Sociales abre un nuevo proceso para adjudicar 29 VPT en propiedad en Ripagaina y 9 VPO en arrendamiento en Tudela

Las viviendas, que corresponden a dos promociones, se concederán del 1 al 16 de septiembre

Viernes, 31 de agosto de 2018

El Servicio de Vivienda, dependiente del departamento de Derechos Sociales, ha puesto a disposición para su consulta en el [portal temático de vivienda](#) del Gobierno de Navarra dos nuevas promociones de viviendas protegidas, que se adjudicarán a partir del 1 de septiembre y hasta el próximo día 16 del mismo mes.

Las viviendas ofertadas en esta convocatoria corresponden a dos promociones, una de viviendas de protección oficial, y otra de viviendas de precio tasado, con las siguientes características:

[29 VPT en régimen de compraventa](#), localizadas en Burlada / Burlata (Ripagaina).

Promovidas por LA ROJA 2008 S.L. (Avenida Lezkairu nº8 de Mutilva / Mutiloa, teléfono 948 787390) Son viviendas de precio tasado, expediente 31/T-0002/2018. Son 25 viviendas de tres dormitorios (con superficies que rondan los 90 metros útiles), y 4 viviendas de 4 dormitorios (111 - 115 metros útiles). Hay una vivienda reservada para personas con discapacidad grave. Todas las viviendas tienen garaje y trastero, y se trata de un bloque de dos portales con ocho alturas, con terrazas, suelo radiante, y calificación energética de clase A.

[9 VPO en régimen de arrendamiento](#), localizadas en Tudela.

Expediente de viviendas de protección oficial nº 31/1-0009/2017, en Tudela, promovidas por Alvitra Gestión y Servicios S.L. (Polígono Industrial II calle B Manzana A, parcela 1K de Cintruénigo) Son 9 viviendas de 3 dormitorios con unos 90 metros útiles, en un edificio de baja más dos alturas, cuentan con garaje y trastero, terrazas o patios, y calificación energética de clase B.

Está previsto que el listado provisional de adjudicatarios, resultante de la aplicación del baremo y de las promociones elegidas por los solicitantes, se conozca el próximo 20 de septiembre en el portal temático de vivienda y el tablón de anuncios de Nasuvinsa (San Jorge 8, bajo). Se abrirá entonces un plazo de 10 días para realizar alegaciones, tras el que se aprobará el listado definitivo.

En función de sus ingresos familiares ponderados, los futuros

compradores de viviendas de precio tasado podrán percibir subvenciones por el 6, 4 o 2% del precio de adquisición, y los inquilinos optar a subvenciones mensuales por importe igual al 75, 50 o 25% de la renta pagada.

Solo podrán participar en la adjudicación de las viviendas de compra las personas solicitantes que hubieran elegido esta promoción, y en las viviendas de arrendamiento todas las personas que elijan esta promoción o que hubieran seleccionado entre sus localidades de preferencia Tudela.

¿Cómo optar a estas viviendas?

Solo podrán participar en la adjudicación de las viviendas de compra las personas que estando inscritas en el Censo antes del 1 de septiembre hubieran elegido esta promoción.

En el caso de las viviendas en arrendamiento, optarán todas las personas que elijan esta promoción o que hubieran seleccionado entre sus localidades de preferencia Tudela.

Apuntarse al Censo de Solicitantes de vivienda protegida, actualizar la solicitud realizada, cambiar las preferencias elegidas, o elegir la promoción o promociones deseadas, es muy fácil y sencillo, y se puede realizar cómodamente desde casa o cualquier otro sitio gracias a la posibilidad de realizar el trámite de forma telemática simplemente con el [DNI + PIN de Hacienda](#). No es necesario disponer de un certificado digital o personarse en las oficinas de NASUVINSA.

Además de la posibilidad de utilizar un [certificado digital reconocido](#) por la Administración, ahora basta el [DNI + PIN de Hacienda](#). Todos los contribuyentes navarros disponen del PIN fiscal, y en caso contrario, se puede solicitar de manera sencilla y gratuita pinchando [aquí](#), y la Hacienda Tributaria de Navarra lo envía al domicilio.

De este modo, con el [DNI + PIN de Hacienda](#) es posible inscribirse directamente en el Censo de solicitantes, modificar, actualizar o anular una solicitud realizada, cambiar las preferencias efectuadas (de régimen, de número de habitaciones, de tipo de vivienda, de localidad de interés), o elegir promoción.

Toda la información sobre las viviendas se encuentra en el [portal temático de vivienda](#) del Gobierno de Navarra, en el siguiente [enlace](#).